

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Alcaldía de Marinilla
	FORMATO ACTA RECIBO SATISFACCIÓN	

Marinilla, 29 de junio de 2025

LA SUPERVISORA

CERTIFICA:

Que IVÀN DE JESÙS OCAMPO GÓMEZ con CC 70.901.489 ha cumplido a cabalidad con el objeto del contrato Número 365DP2025, cuyo objeto es “Prestar el servicio de apoyo para la generación de ingresos a través de estrategias de gestión que permitan el fomento de asociaciones y alianzas para el desarrollo empresarial, del empleo y el emprendimiento local”. Correspondiente al periodo del mes del 29 de mayo al 28 de junio de 2025, pago N° 1.

Se recibe a satisfacción el objeto del contrato para proceder a su respectivo pago, por el siguiente rubro: 2.3.2.02.02.009.3602.0901: SGP PPTO GNAL INVERSION SERVICIOS PARA LA FORMACIÒN, GENERACIÒN Y FORMALIZACIÒN DEL EMPLEO, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000), incluidos impuestos y retenciones a que haya lugar, según el PAC y Registro Presupuestal.

Del mismo modo se verificó los pagos relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.



LEIDY YOHANA RIVERA CASTAÑO
Supervisora

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 503	Versión: 11	Fecha: 19 de febrero de 2025	Página: 1 de 1

PAGADO 27/06/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	IVAN DE JESUS OCAMPO GOMEZ		
Documento	CC70901489	Dirección	CR 41 N 31 34
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	5692980
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	MARINILLA	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total						
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TAE	TDE	TDP	TAP	USP	COR	USI	IGE	LME	UMA	VAP	VCT	IMP	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Días AFP	Días EPS	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 70901489	IVAN DE JESUS OCAMPO GOMEZ	59	00																	0	30	30	30	0	(25-14) COLPENSIONES	\$ 5.000.000	\$ 800.000	(EPS010) EPS SURA	\$ 5.000.000	\$ 625.000	0,522	\$ 5.000.000	\$ 26.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.451.100	

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	\$ 0	\$ 800.000	\$ 625.000	\$ 26.100	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.451.100	\$ 0	\$ 1.451.100

Página 1 de 1

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



Marinilla, 29 de junio del 2025

El Municipio de Marinilla- Antioquia
Con NIT 890.983.716-1

DEBE A:

IVÀN DE JESÙS OCAMPO GÒMEZ
Con C.C 70.901.489

LA SUMA DE:

CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)

POR CONCEPTO DE:

Prestar el servicio de apoyo para la generación de ingresos a través de estrategias de gestión que permitan el fomento de asociaciones y alianzas para el desarrollo empresarial, del empleo y el emprendimiento local, correspondientes al periodo del 29 de mayo al 28 de junio del 2025. Pago Nro.1.

Igualmente solicito el favor de realizar la respectiva consignación en la cuenta de ahorros de Bancolombia N° 38073721871 a mi nombre.

Cordialmente,



IVÀN DE JESÙS OCAMPO GÒMEZ
Teléfono: 3136515209

Marinilla, 29 de junio de 2025

Señora:

SARA VIVIANA GÓMEZ RAMÍREZ

Directora Administrativa y Financiera

Municipio de Marinilla

ASUNTO: Declaración Juramentada para efectos tributarios, Ley 2277 de 2022 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales, FORMATO CONTRATISTAS.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 329 a 341 del E.T, donde se define el sistema cedular para presentar las declaraciones de renta de personas naturales y los artículos 383 y 392 del Estatuto Tributario que fijan las retenciones en la fuente aplicables a las rentas de trabajo y no laborales, me corresponde informar el método que los compradores de servicios deberán utilizar para calcular la retención en la fuente sobre mis ingresos mensuales.
2. Que el artículo 103 del Estatuto Tributario, define las rentas de trabajo así: *“Se consideran rentas exclusivas de trabajo, las obtenidas por personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo, y en general, las compensaciones por servicios personales”*.
3. Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 335 del Estatuto Tributario se consideran rentas de trabajo las señaladas en el punto anterior.
4. Que el artículo 383 del Estatuto Tributario, establece la tabla de retención en la fuente aplicable a las rentas de trabajo cuando se den las siguientes condiciones:
Parágrafo 2. La retención en la fuente establecida en el presente artículo será aplicable a los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria.
(...)
Parágrafo 3. Las personas naturales podrán solicitar la aplicación de una tarifa de retención en la fuente superior a la determinada de conformidad con el presente artículo, para la cual deberá indicarla por escrito al respectivo pagador. El incremento en la tarifa de retención en la fuente será aplicable a partir del mes siguiente a la presentación de la solicitud
5. Que las personas que no cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 383 anterior, deberán someterse a las retenciones en la fuente fijadas en el artículo 392 del Estatuto tributario y el artículo 16 de la ley 2070/20.

CERTIFICO

Que sobre los ingresos que estoy cobrando o facturando por la prestación de mis servicios deberán practicarme la retención en la fuente correspondiente a:

(Marque una X en la opción que corresponde a su condición)

1. ¿Los ingresos que produzco se definen como rentas de trabajo?	SI	x
	NO	
2. Si respondió SÍ al punto anterior, ¿Opta por utilizar el 25% de rentas exentas en lugar de depurar los ingresos con costos y gastos?	SI	x
	NO	

PRECISIONES QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA FIRMAR ESTE CERTIFICADO.

1. Si respondió de manera afirmativa el numeral 1, la retención en la fuente aplicable será la establecida en el artículo 383 del E.T.
2. Si respondió afirmativo en el punto 2, usted utilizará el 25% de rentas exentas y no la depuración de los ingresos brutos con costos y gastos.
3. Si la respuesta al punto 1 es negativa, se le aplicará las retenciones en la fuente generales ubicadas en el artículo 392 del E.T. y excepcionalmente la tarifa del 4% para actividades especiales de la economía naranja y de la Cuenta Satélite de Cultura definidas en el artículo 16 ley 2070/20.

4. Para que se genere rentas de trabajo será necesario que el servicio sea prestado de manera personal.
5. Si lo anterior no sucede porque se presta el servicio a través de empleados o vinculados, estaremos frente a una renta no laboral.
6. Las rentas de trabajo podrán gozar del beneficio de rentas exentas del 25%, beneficio que no aplica cuando estamos frente a rentas no laborales.
7. Quien obtiene rentas de trabajo, podrá utilizar su depuración con costos y gastos, renunciando por ende al beneficio del 25% de rentas exentas.

Autorizo aplicar a mis pagos la retención en la fuente del 4% sobre el ingreso gravable, de conformidad con lo permitido en el Parágrafo 3° del art. 383 E.T.

Este certificado lo elaboro bajo la gravedad de juramento, teniendo en consideración la clasificación que me corresponde actualmente de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre las rentas cedulares.

Atentamente,

Nombre IVÀN DE JESÙS OCAMPO GÒMEZ

Firma _____

Cédula N° 70.901.489

ANEXO 1

DEPURACIÓN DE LA BASE PARA CALCULAR LA RETENCIÓN EN LA FUENTE

Solicito depurar mis ingresos brutos con los siguientes conceptos que se tratan como ingresos no constitutivos de renta, para lo cual entrego la siguiente información la cual debe estar acompañada del respectivo certificado o soporte:

- a. Aportes obligatorios a entidades de salud más aportes obligatorios a fondos privados de pensiones o Colpensiones.
- b. Aportes voluntarios a fondos de pensiones obligatorias del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad-RAIS.
- c. Como percibo rentas de trabajo, solicito depurar los ingresos netos, con las siguientes deducciones y aportes que generan rentas exentas:

Dependiente 1. Nombre _____

Documento de identificación C.C.____ T.I.____ No. _____

Dependiente 2. Nombre _____

Documento de identificación C.C.____ T.I.____ No. _____

Dependiente 3. Nombre _____

Documento de identificación C.C.____ T.I.____ No. _____

Salud prepagada o póliza de salud. Entidad _____
\$ _____ mensuales.

Intereses sobre préstamos para adquisición o mejoramiento de vivienda de habitación o costos financieros de leasing habitacional. Entidad _____ \$ _____ mensuales.
(valor mensual tomado del año inmediatamente anterior).

Ahorros voluntarios en cuentas AFC o AVC. Autorizo consignar aportes por un monto máximo del _____% de los ingresos brutos, o un valor de \$ _____ mensuales a la entidad _____

Aportes voluntarios a fondos de pensiones voluntarias.

Si durante el presente año varían mis condiciones tributarias sobre todos o algunos de los aspectos contemplados anteriormente, enviaré una nueva comunicación a los tomadores de mis servicios avisando oportunamente el cambio sobre los mismos.

Nombre IVÀN DE JESÙS OCAMPO GÒMEZ

Firma _____

Cédula N° 70.901.489

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM FORMATO DECLARACION JURAMENTADA	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
---	--	--

Marinilla, 29 junio del 2025

Señores
 Municipio de Marinilla
 E.S.M.

Yo, IVÀN DE JESÙS OCAMPO GÒMEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 70.901.489 de Marinilla, en mi calidad de aportante independiente al Sistema de Seguridad Social y de contratista por prestación de servicios del Municipio de Marinilla, por medio del presente documento manifiesto que:

1. DECLARO bajo la gravedad de juramento, que el documento soporte de pago de aportes obligatorios al Sistema General Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato N° 365DP2025 del 29 de mayo de 2025.
2. Que los aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, se toman de la base del 40% del valor mensual del contrato.

Atentamente,



IVÀN DE JESÙS OCAMPO GÒMEZ
 C.C. 70.901.489 de Marinilla

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

FECHA DE REALIZACION Y PRESENTACION DEL INFORME			29/06/25
INFORME DE SUPERVISIÓN N°:	<u>1</u> de <u>7</u>	SEGUIMIENTO	X
		FINAL	
PERIODO DESDE EL	29/05/25	HASTA EL	28/06/25

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO			
CONTRATO (x) CONVENIO ()	NÚMERO:	365DP2025	
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/05/25	
OBJETO: Prestar el servicio de apoyo para la generación de ingresos a través de estrategias de gestión que permitan el fomento de asociaciones y alianzas para el desarrollo empresarial, del empleo y el emprendimiento local.			
ORGANISMO CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MARINILLA – Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.		
CONTRATISTA	NOMBRE	IVAN DE JESUS OCAMPO GOMEZ	
	NIT o CÉDULA	70.901.489	
SUPERVISOR (x) INTERVENTOR ()	NOMBRE	LEIDY YOHANA RIVERA CASTANO	
	CÉDULA	1.038.407.031	
FECHA DE INICIO	29/05/25	FECHA DE TERMINACIÓN	13/12/25
FECHA DE TERMINACION LUEGO DE PRÓRROGA O ADICIÓN EN TIEMPO			Fecha [dd/mm/aa]

VALOR	INICIAL	El valor del contrato es de TREINTA Y DOS MILLONES, QUINIENTOS MIL PESOS, (\$32.500.000) incluidos impuestos y retenciones que haya lugar.				
	VALOR TOTAL	El valor del contrato es de TREINTA Y DOS MILLONES, QUINIENTOS MIL PESOS, (\$32.500.000) incluidos impuestos y retenciones que haya lugar.				
PLAZO	INICIAL	Tres (3) Meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio				
	CD P N°	850	26/05/25	CRP N°	977	28/05/25

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 1066	Versión:4	Fecha: 19 de febrero de 2025	Página: 1 de 13

2. GARANTIAS SOLICITADAS

POLIZA INICIAL			
NÚMERO (S)	48-46-101004775	ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A
F EXPEDICIÓN	29/05/25	F APROBACIÓN	29/05/25
AMPAROS		VIGENCIAS DESDE HASTA	
CALIDAD	29/05/25	15/04/26	
CUMPLIMIENTO	29/05/25	15/12/26	

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	CUANTIFICACION DEL OBJETIVO SI APLICA (QUE LLEVA Y QUE LE FALTA EN NUMERO)	CANT DE PERSONAS BENEFICIADAS CON LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES POR OBJETIVO
Coordinar el funcionamiento del Centro de Competencias en panadería, repostería y cocina en convenio con el SENA mediante la gestión y programación de programas de formación y capacitación para el empleo y el emprendimiento.	Se cuenta con un avance del 90% de la infraestructura del centro de gastronomía, para lo cual se estará realizando la entrega de este espacio en el mes de julio, por lo tanto, posterior a la entrega, desde el SENA, se estará dando apertura a la oferta educativa.	ANEXO 1 Se anexan los registros fotográficos de adecuación de espacio, en el barrio las Mercedes.	Se planea el cumplimiento de poner en funcionamiento el centro de competencias para panadería repostería y cocina julio de 2025	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Alcaldía de Marinilla 
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

Elaborar un plan de formación y capacitación para el trabajo basado en las necesidades identificadas, en el que se incluyan los diferentes grupos poblacionales (mujeres, adultos mayores, población víctima, población en condiciones de discapacidad)	Desde las estrategias y oferta a la comunidad y grupos poblacionales víctimas, mujeres, adultos mayores, se cuenta con el planteamiento de cursos en: Alfabetización digital, Excel nivel 2. Manipulación de alimentos. Tecnología en Gestión Empresarial. Formulación de proyectos para víctimas Servicio al cliente. Todos estos programas se están dictando en articulación con el SENA.	ANEXO 2 Evidencias fotográficas cursos con el SENA.	Se estará organizando el plan de trabajo según los programas a ofertar en articulación con el SENA, por ahora se tienen 5 programas ofertados.	5 programas con 112 personas impactadas.
Brindar asesoría y acompañamiento especializado empresarios locales para evidenciar el cierre de brechas administrativas, contables y tributarias, como	De esta actividad se soportarán las evidencias en los próximos informes.	Se soportará en los próximos informes.		Se estarán soportando el número de beneficiarios en los próximos meses.

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 1066	Versión: 4	Fecha: 19 de febrero de 2025	Página: 3 de 13

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Alcaldía de Marinilla
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

estrategias del Centro de Desarrollo Empresarial y Programa de Desarrollo de Proveedores.				
Apoyar en la generación y fortalecimiento de alianzas con instituciones locales y regionales para mantener oferta permanente en el Centro de Desarrollo Empresarial.	Se cuenta con la articulación con el SENA mediante la cual se vienen dictando ofertas educativas las cuales contribuyen con el desempeño laboral, para tal fin, estos cursos son entorno a manipulación de alimentos, servicio al cliente, costos y elaboración de productos. Se certificaron 30 operarios en competencias laborales en recibidora y fileteadora de la empresa CONFEMAR y del grupo SENIT se cuenta en el proceso de certificación,	ANEXO 3 Evidencias fotográficas.	Aunque no es un objetivo cuantificable, mensualmente se reportarán los avances en cuanto a resultados e impactos de las alianzas.	Beneficiados 25 asociados de ASOHASS

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 1066	Versión: 4	Fecha: 19 de febrero de 2025	Página: 4 de 13

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

Apoyar la planeación, gestión y realización de las ferias sectoriales: Marinilla al plato, Feria del Panadero, Cafest, Marinilla está de Moda, Feria de Vivienda y otras ruedas de negocio, intercambios comerciales.	Se apoyo en la programación, coordinación de la feria Marinilla al plato, mediante la cual se busca promover el turismo gastronómico en el municipio.	ANEXO 4 Evidencias fotográficas.	Se estarán presentando reportes aproximados de los empresario y personas que participan de las ferias sectoriales e intercambios comerciales.	110 empresarios participaron de las feria Marinilla al plato.
Apoyar la secretaría en los procesos de transformación y agroindustria que permitan a los productores, asociaciones y emprendedores mejorar sus niveles de competitividad y productividad y a fin de aportar al desarrollo de proveedores que promueva la generación conexiones comerciales.	Se realizo en articulación con el SENA, las secretarías de Agricultura, Desarrollo Económico, se viene adelantando la mesa de trabajo Proyecto integrador subregional del Oriente Antioqueño de Marinilla, mediante la cual se implementarán estrategias de capacitación para los agricultores del municipio.	ANEXO 5 Proyecto integrador subregional del Oriente Antioqueño.	Aunque no es un objetivo cuantificable, mensualmente se reportarán en los procesos de transformación y agroindustria que permitan a los productores, asociaciones y emprendedores mejorar sus niveles de competitividad y productividad de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.	En el lanzamiento del Proyecto integrador subregional del Oriente Antioqueño se contó con participación de 800 personas.

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 1066	Versión: 4	Fecha: 19 de febrero de 2025	Página: 5 de 13

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Alcaldía de Marinilla 
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

	Se vienen adelantando una serie de estrategias tanto de las secretarías de agricultura, ASOHASS, el SENA y secretaria de Desarrollo Económico.			
Apoyar el proyecto de ruta de encadenamiento educativo, empresarial y de innovación. (Educación dual)	Con el fin de seguir articulando procesos, se cuenta con la reunión programada de la mesa de educación para el próximo 6 de marzo en la Industrial Simona Duque, a través de la cual se esta llevando a cabo la ruta de encadenamiento a los estudiantes del grado 10.		Aunque no es un objetivo cuantificable, mensualmente se reportarán los avances en proyectos de ruta de encadenamiento educativo, empresarial y de innovación. (Educación dual) de la Secretaría de Desarrollo.	
Diligenciar oportunamente el formato de atención designado por la Secretaría, para la trazabilidad de cada usuario como insumo esencial	Se diligencia cada uno de los formatos establecidos por parte de la secretaria.	Evidencia de el archivo drive del proceso https://docs.google.com/spreadsheets/d/15VmhgbFNZn8xX06ZxMlIpwN15kJwfVhv		

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 1066	Versión: 4	Fecha: 19 de febrero de 2025	Página: 6 de 13

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Alcaldía de Marinilla 
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

para el trámite de pago.		/edit?gid=1334678601#gid=1334678601		
Conocer y acatar las políticas de seguridad de la información de la Administración Municipal.	El contratista acata las políticas de la administración municipal	Documentos magnéticos y físicos de actividades realizadas en el mes de febrero de la presente anualidad.	Es un trabajo permanente el que se lleva a cabo diariamente en el envío de correos o en el manejo de información de la Dependencia.	1 Informe presentados con la ejecución del contrato, las cuales reposan de manera física y magnética.
Suministrar la información del contrato y procesos en ejecución que solicite cualquier dependencia o ciudadano por mandato constitucional y/o de ejercicio de control y vigilancia.	Se hace entrega del informe de actividades número 1.	Bases de datos impresas de las actividades realizadas por la Secretaría de Desarrollo Económico.	1 informe que debe estar en custodia de la Secretaría para suministrar información necesaria por la Administración Municipal.	1 informe que se encuentran reposando en carpetas y computadoras pertenecientes a la Secretaría de Desarrollo Económico
Apoyar la estrategia de gobierno en línea y cumplir con las disposiciones y formatos del SIGEM.				
El contratista se obliga bajo su responsabilidad a dar cumplimiento a las normas que lo reglamenten.	Se cumplen con las normas estipuladas.	Planilla de pago de la SS del mes de junio	1 Pago a la SS cada mes	Planillas de junio de 2025

PORCENTAJE PONDERADO Y PROMEDIO DE EJECUCION DE LOS OBJETIVOS/ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA A LA FECHA DEL INFORME	15%
---	-----

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 1066	Versión: 4	Fecha: 19 de febrero de 2025	Página: 7 de 13

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Alcaldía de Marinilla
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL SUPERVISOR

El contratista soportó el informe 01 con las respectivas evidencias. Por lo tanto, se identifican los avances correspondientes a las actividades designadas en el contrato. Aporta evidencias fotográficas y soportes de la ejecución de diferentes actividades.

3. CONTROL DE PAGOS DEL CONTRATO

CONCEPTO		FECHA	VALOR CONTRATO
Valor Inicial		29/05/25	\$32.500.000
TOTALES			\$32.500.000
PAGOS	FECHAS	N° DE EGRESO	VALOR PAGO
Pago N° 1			\$5.000.000
A. TOTAL PAGADO A LA FECHA			\$00
B. Valor Pago AUTORIZADO en éste INFORME			\$5.000.000
TOTAL PAGADO MAS VALOR AUTORIZADO (A + B)			\$5.000.000
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA (A + B)			15.38%

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso. Si es persona jurídica), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

4. ANEXOS

ANEXOS:

Evidencias, registros fotográficos, registros de atención, actas

Soporte de pago a la seguridad.

Factura legal o formato equivalente

Formato de declaración juramentada en salud.

Declaración Juramentada para efectos tributarios, Ley 1819 de 2016

Los demás que se generen.

Para constancia, se firma el 27 de junio de 2025 en el Municipio de Marinilla.

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 1066	Versión: 4	Fecha: 19 de febrero de 2025	Página: 8 de 13

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Alcaldía de Marinilla
	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y ACTA SUPERVISIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	



NOMBRE SUPERVISOR



NOMBRE DEL CONTRATISTA

ANEXO 1

Se anexan los registros fotográficos de adecuación de espacio.
Infraestructura de la cocina en el barrio las Mercedes



ANEXO 2

Curso manipulación de alimentos

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 1066	Versión: 4	Fecha: 19 de febrero de 2025	Página: 9 de 13



Curso de Atención al Cliente



Curso de Alfabetización digital





ANEXO 3
Certificación en competencias laborales.



ANEXO 4
Feria Marinilla al plato.



ANEXO 5
Proyecto integrador subregional del Oriente Antioqueño.





Articulación con ASOHASS



1



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL - SIGEM

FORMATO ASISTENCIA GRUPAL A EVENTOS, CAPACITACIONES, ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y ASESORIAS

FECHA: Lunes 09-Junio-2015

SERVICIO PRESTADO: Curso de Atención al Cliente

NOMBRE DE QUIEN PRESTA EL SERVICIO: RAQUEL ROSAVERA

LUGAR: Radio Vive Digital

RESPONSABLE: Secretaria Desarmallo- Sejo

PROFESION/OFICIO: INSTRUCCIONA

HORA INICIO: 8:00 A.M

HORA FIN: 12:00 M.

NOMBRES Y APELLIDOS	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD	ETNIA							POBLACIÓN		SEXO	ZONA			VEREDA	TELÉFONO O CELULAR	FIRMA		
			INDIGENA	AFROCOLOMBIANO	SCOT	PALENGUERO	MIZAL	OTRA	LIBRE	OTRA	URBANO		RURAL	CON DISCAPACIDAD	VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO					
Planica De Carranza	3235555	68										X			X			La Esmeralda	3127121871	Verónica Carranza
Raul Acosta A.	8395250	67										X			X			La Esmeralda	3225224422	Raul Acosta
Carlos Ramirez Diaz	15437074	63										X			X			Vereda La Primavera	3116469513	Carlos Ramirez
Diony Anisimendi Lopez	43059142	62										X			X			" "	3136925761	Diony Anisimendi
Laura Suarez Anisimendi	1017224848	30										X						La Primavera	3052419238	Laura Suarez
Guillermo José Mujica	5875613	57										X		X				Belle Vista	3126180582	Guillermo José
Luis Albeniz Ramirez	43960558	40												X				Vereda Magón	3242304734	Luis Albeniz
Enriquez Ospina R	42247370	-																Los Soluces	910348781	Enriquez Ospina
Yolano Gomez Gomez	1045017448	-												X				Vereda Urdó	3125883002	Yolano Gomez
Yessica Custodio H.	1032418888	30										X						Cedeno	3137074870	Yessica Custodio
Nuria Gualdo Zuluga	43962887	39										X		X				Centro	317690493	Nuria Gualdo
Marta Oyar Cardenas Jimenez	435748560	-										X						Vereda Campo Alegre	3108450023	Marta Oyar
Sandra Pilella Garcia	24482415	-												X				Marquetalia	3157339668	Sandra Pilella
Dionisio Custodio Lopez	43230199	43										X		X				Vereda Alpe	311314032	Dionisio Lopez



Resolución 1531 de 2012, la Alcaldía de Marinilla, Antioquia, informa que siendo responsable y encargada del tratamiento de los datos personales de los usuarios del municipio, estos serán utilizados únicamente en el desarrollo de sus funciones propias por ley, y no se compartirán con nadie para usos diferentes.

SIGEM

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL - SIGEM

FORMATO ASISTENCIA GRUPAL A EVENTOS, CAPACITACIONES, ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y ASESORIAS



Alcaldía de
Marinilla

FECHA:	Díes 10 - Junio - 2025		LUGAR:	Punto Vile Digital		HORA INICIO:	8:00 A.M	HORA FIN:	12:00 P.M.															
SERVICIO PRESTADO:	Alfabetización Digital		RESPONSABLE:	Secretaría Desarrollo - SEDA																				
NOMBRE DE QUIEN PRESTA EL SERVICIO:	Isabel Cristina Gomez		PROFESION/OFICIO:	Instructora																				
NOMBRES Y APELLIDOS	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD	ETNIA								Población	SEXO	OTRA	HOMBRE	MUJER	OTRA	OTRO	ZONA	CONSEJO	NOMBRE BARRIO O VEREDA	TELÉFONO O CELULAR	FIRMA		
			AFRICOLONA	BOCA	PALESTINO	ASIA	OTRA	OTRO	AFRICOLONA	BOCA													PALESTINO	ASIA
José Ezequiel Jiménez Gómez	6862992	88										X												
Julian Andres Navarro	102849247	95										X												
Nigel Jerez Romero	10191361	43										X												
Yolga Pardo Brum Brum	43469566	57										X												
Diego Chaparro	8281086	77																						
Martha Nelly Romero Ray	21813989	60										X												
María Nidia Valencia B	43456837	57										X												
Diana Zambrano C	10007096	18										X												
María Gómez de López	21871596	69										X												
Amparo Gómez Giraldo	21873-858	60										X												
Martha Lucia Henao C	43470585	57										X												
Cecilia Gomez	43468925	59										X												
Isabel Henao Gomez	43468543	60										X												
Gloria Castro Escobar	7140095	48										X												

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, la Alcaldía de Marinilla, Antioquia, informa que, siendo responsable y encargada del tratamiento de los datos personales de los usuarios del municipio, estos serán utilizados únicamente en el desarrollo de sus funciones propias por ley, y no se compartirán con nadie para usos diferentes.

Revisó: Gestor del proceso

Proceso: PDM

Código: 472

Versión: 14

Aprobó: Líder del proceso

Fecha: 05 de marzo de 2025

Página 1 de 1

mipg
Municipio de Marinilla



FECHA: Viernes 25 - Junio - 2025		LUGAR: Centro Cívico Municipal		HORA INICIO: 9:00 A.M.		HORA FIN: 9:00 P.M.														
SERVICIO PRESTADO: Manipulación de Alimentos		RESPONSABLE: Secretaría Descentralizada		PROFESION/OFICIO: INSERCIÓN																
NOMBRE DE QUIEN PRESTA EL SERVICIO: María Natalia Henao Escobar																				
NOMBRES Y APELLIDOS	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD	ETNIA						POBLACIÓN	SEXO	ZONA	CONDICIÓN	MOMBRE BARRIO O VEREDA	TELÉFONO O CELULAR	FIRMA					
			AFROCOLOR	ROOM	PALENGUERO	RAZAL	OTRA	LOTRON								OTRA	HOMBRE	MUJER	OTRA IDENTIDAD	URBANO
Dora Zambora Campos	1092182696	18													X			San Antonio	3112052985	Verónica
Guillermo Gómez Aguila	1007204056	24													X			La Parra	3206536372	Andrés
Alcides Chávez Gossio	43587192	51													X			Dellavista	304437517	Andrés
Wendy Rivera Viquez	A2840433														X			Alcambano	3108955188	Diana
Pedro Viquez R.	1014444430														X			Alcambano	2022275244	Andrés
Monica Edna Gualdo	4038415790														X			Alto del Horado	3218536710	Monica G.
Marlene Andrea Espinoza C	1038415790														X			PIAZA	306373996	Katerine
Santiago Gómez Aguila	4030266335	16													X			María Auxiliadora	3237457467	Santiago
Yeferson Franco Vargas	1028680380	18													X			María Auxiliadora	121949876	Yeferson
Angelica Maria Gomez Alzate	43794999	55													X			Vereda Alto del Horado	3206444995	Angelica
Angela Trinidad Sanchez G.	22759729	47													X			Vereda Alto del Horado	3016532884	Angela
Juliana Dávalos	6886138														X			Vereda Alto del Horado	313334518	Juliana
Juliana Moya Espinoza	42843263	44													X			Vereda Alto del Horado	323617945	Juliana

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, la Alcaldía de Marinilla, Antioquia, informa que, siendo responsable y encargada del tratamiento de los datos personales de los usuarios del municipio, estos serán utilizados únicamente en el desarrollo de sus funciones propias por ley, y no se compartirán con nadie para usos diferentes.

FORMATO ASISTENCIA GRUPAL A EVENTOS, CAPACITACIONES, ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y
ASESORIAS

FECHA: Viernes 25 - Junio - 2025	LUGAR: Radio Vive Digital	HORA INICIO: 9:00 A.M.	HORA FIN: 2:00 P.M.													
SERVICIO PRESTADO: Atención de Alumnos	RESPONSABLE: Secretaria Desarrollo & SENA															
NOMBRE DE QUIEN PRESTA EL SERVICIO: Heide Natalia Henao Escobar	PROFESION/OFICIO: Asesora															
NOMBRES Y APELLIDOS	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	EDAD	ETNIA						SEXO	ZONA			NOMBRE BARRIO O VEREDA	TELÉFONO O CELULAR	FIRMA	
			INDIGIA	AFROCOLOR	ROM	PALESTINO	RAZAL	OTRA		LIBRE	URBANO	RURAL				CON DISCAPACIDAD
Francisco Serna Alvarado	7036259904	20														
DIANA MORALES B.	43452625	48														
MARILYN GONZALEZ	5616712	30														
LINA ELIZABETH	39443882	53														
JULIANA C. P. S.	60325388	57														
Doris Elena Villegas Cobarr	93470763															
Gonzalo Rafael Diaz Heniquez	5447266	61														
Alvaro Andres Ayala	604356950	73														
Gledys Omaira Cordero G.	603848256	37														
Maribel Ramirez N.	13022381															
Sonia Luciana Zapata	115221307	29														
Rosa Melisa Ruiz Gómez	4036928172	39														
Vespa Antonia Lopez	3528753	77														

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, la Alcaldía de Marinilla, Antioquia, informa que, siendo responsable y encargada del tratamiento de los datos personales de los usuarios del municipio, estos serán utilizados únicamente en el desarrollo de sus funciones propias por ley, y no se compartirán con nadie para usos diferentes.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Alcaldía de Marinilla
	MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 365DP2025

CONTRATISTA: IVÀN DE JESÙS OCAMPO GÒMEZ

CÉDULA: 70901489

OBJETO: Prestar el servicio de apoyo para la generación de ingresos a través de estrategias de gestión que permitan el fomento de asociaciones y alianzas para el desarrollo empresarial, del empleo y el emprendimiento local.

VALOR: El valor del contrato es de TREINTA Y DOS MILLONES, QUINIENTOS MIL PESOS, (\$32.500.000) incluidos impuestos y retenciones que haya lugar.

PLAZO: 6.5 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2025.

Entre los suscritos LEIDY YOHANA RIVERA CASTAÑO identificado con cédula 1.038.407.031 Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo autorizado para contratar por el Decreto Nro. 141 del 27 de julio del 2020, adicionado por el 145 de 2020. Expedido por el Alcalde del Municipio de Marinilla de una parte y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE; e IVÀN DE JESÙS OCAMPO GÒMEZ con C.C 70.901.489, mayor de edad y vecino de Marinilla, de otra parte y quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el siguiente contrato que se registrá por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, especialmente el Decreto 1510 de 2013 artículo 81 compilado por 1082 de 2015 y en especial por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. Prestar el servicio de apoyo para la generación de ingresos a través de estrategias de gestión que permitan el fomento de asociaciones y alianzas para el desarrollo empresarial, del empleo y el emprendimiento local.

SEGUNDA. VALOR: El valor del contrato es de TREINTA Y DOS MILLONES, QUINIENTOS MIL PESOS, (\$32.500.000) incluidos impuestos y retenciones que haya lugar.

TERCERA. FORMA DE PAGO. Al contratista se le realizarán 6 pagos mensuales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) y un último pago por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) previa certificación del supervisor de que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, informe de actividades y comprobante de pago a la seguridad social integral.

PARÁGRAFO: Los pagos que se deban hacer con recursos de cofinanciación están sujetos al desembolso que haga la entidad aportante.

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 501	Versión: 12	Fecha: 20 de febrero de 2025	Página: 1 de 5

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Alcaldía de Marinilla
	MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

CUARTA. PLAZO. 6.5 meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 15 de diciembre de 2025.

QUINTA. LIQUIDACIÓN: el municipio y el contratista disponen de un plazo de 4 meses para la liquidación del contrato a partir de la terminación del mismo

SEXTA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento el municipio hará efectiva la sanción penal pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor de este contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados al MUNICIPIO.

SEPTIMA: MULTAS. En los eventos en que el contratista incurra en mora o en incumplimiento parcial de las obligaciones que por este contrato adquiere, se aplicaran multas sucesivas hasta por la cantidad del uno por mil (1/1000) del valor del contrato, por cada día de retraso en el incumplimiento de sus obligaciones.

OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios u otras normas legales vigentes. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de ley.

NOVENA. APROPIACION PRESUPUESTAL. El pago de las cuentas a que el Municipio se obliga en virtud de este contrato se hará con cargo al Artículo presupuestal No -2.3.2.02.02.009.3602.0901: SGP PPTO GNAL INVERSION SERVICIOS PARA LA FORMACIÓN, GENERACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO por (\$32.500.000), conforme al CDP No. 850 del 26 de mayo de 2025 y el CRP No. 977 del 28 de mayo de 2025.

DECIMA. NATURALEZA JURIDICA. Este contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales. Además, se celebra en consideración a las calidades profesionales del contratista para el desempeño de las actividades conforme el proceso de selección objetiva que antecede a la celebración del presente contrato, toda vez que el objeto del mismo no es posible llevarlo a cabo con personal de la planta de cargos.

DECIMA PRIMERA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACION. En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilateral, inhabilidades e incompatibilidades, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

DECIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO; para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato los siguientes documentos.

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Compromiso de Registro Presupuestal.
- Estudio previo y propuesta.
- Matriz de Riesgo.
- certificado de aportes al SGSS, y demás documentos presentados con la propuesta.

DECIMA TERCERA. AFILIACIONES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL, el contratista deberá realizar el pago de los aportes a la seguridad social integral, esto es aportes para la salud y pensiones de conformidad con el artículo 4 de la ley 100 de 1993, decreto ley 2150 de 1993 y ley 797 de 2003.

DECIMA CUARTA. OBJETIVOS Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 501	Versión: 12	Fecha: 20 de febrero de 2025	Página: 2 de 5

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Alcaldía de Marinilla
	MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

1. Coordinar el funcionamiento del Centro de Competencias en panadería, repostería y cocina en convenio con el SENA mediante la gestión y programación de programas de formación y capacitación para el empleo y el emprendimiento.
2. Elaborar un plan de formación y capacitación para el trabajo basado en las necesidades identificadas, en el que se incluyan los diferentes grupos poblacionales (mujeres, adultos mayores, población víctima, población en condiciones de discapacidad)
3. Brindar asesoría y acompañamiento especializado empresarios locales para evidenciar el cierre de brechas administrativas, contables y tributarias, como estrategias del Centro de Desarrollo Empresarial y Programa de Desarrollo de Proveedores.
4. Apoyar en la generación y fortalecimiento de alianzas con instituciones locales y regionales para mantener oferta permanente en el Centro de Desarrollo Empresarial.
5. Apoyar la planeación, gestión y realización de las ferias sectoriales: Marinilla al plato, Feria del Panadero, Cafest, Marinilla está de Moda, Feria de Vivienda y otras ruedas de negocio, intercambios comerciales.
6. Apoyar la secretaría en los procesos de transformación y agroindustria que permitan a los productores, asociaciones y emprendedores mejorar sus niveles de competitividad y productividad y a fin de aportar al desarrollo de proveedores que promueva la generación conexiones comerciales.
7. Apoyar el proyecto de ruta de encadenamiento educativo, empresarial y de innovación. (Educación dual)
8. Diligenciar oportunamente el formato de atención designado por la Secretaría, para la trazabilidad de cada usuario como insumo esencial para el trámite de pago.
9. Conocer y acatar las políticas de seguridad de la información de la Administración Municipal.
10. Suministrar la información del contrato y procesos en ejecución que solicite cualquier dependencia o ciudadano por mandato constitucional y/o de ejercicio de control y vigilancia.
11. Apoyar la estrategia de gobierno en línea y cumplir con las disposiciones y formatos del SIGEM.
12. El contratista se obliga bajo su responsabilidad a dar cumplimiento a las normas que lo reglamenten.

OBLIGACIONES GENERALES

- ✓ Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato
- ✓ Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes para el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago, teniendo en cuenta los formatos del SIGEM.
- ✓ Cumplir las políticas para el tratamiento de datos personales y la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla.
- ✓ Darle cumplimiento al manual de contratistas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Marinilla.
- ✓ Darle cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Marinilla.
- ✓ Para la suscripción del acta de inicio deberá cumplirse con los requisitos de legalidad del Decreto 1072 de 2015 y presentar el registro del examen médico establecido en el Artículo 2.2.4.2.2.18.

DECIMA QUINTA. INDEMNIDAD. El CONTRATISTA se obliga a mantener a la entidad contratante libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 501	Versión: 12	Fecha: 20 de febrero de 2025	Página: 3 de 5

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Alcaldía de Marinilla
	MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

DECIMA SEXTA: CAPACIDAD, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA. Este contrato de acuerdo a lo establecido por el artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, se celebra en consideración a la capacidad, idoneidad y experiencia acreditada por el contratista a través de diversos certificados de experiencia.

DECIMA SEPTIMA. CESION, El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato sin autorización expresa y escrita del Alcalde Municipal.

DECIMA OCTAVA.SUPERVISION. La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.

DECIMA NOVENA. GARANTIAS. El contratista prestará garantía única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, en los términos de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1510 de 2013 y normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan, para amparar los siguientes riesgos:

- Cumplimiento por 10% del valor del contrato Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más. Es obligación del contratista mantener a la Entidad Contratante indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista
- Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

VIGESIMA: Revisada la página web de la Contraloría General de la República, de la Procuraduría General de la Nación y de la Policía Nacional, no se encontró reportado al contratista.

VIGESIMA PRIMERA: PAZ Y SALVO: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, estar a paz y salvo con EL MUNICIPIO DE MARINILLA. En el evento de no estarlo, autoriza para que la Tesorería de rentas en el momento de un pago automáticamente, sin previo aviso haga cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

VIGESIMA SEGUNDA: CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: En virtud del presente contrato de prestación de servicios el contratista reconoce que el titular y propietario de la información recolectada o surgida con ocasión y en desarrollo de las actividades propias del mismo, es el Municipio de Marinilla, y por lo tanto se compromete a 1- Mantener la reserva y confidencialidad de dicha información. 2. No divulgar a terceras personas el contenido de la información. 3. No usar la información directa o indirectamente en beneficio propio o de terceros, excepto para cumplir a cabalidad las funciones relacionadas con las actividades que desempeña. 4. No revelar total ni parcialmente a ningún tercero la información obtenida como consecuencia directa o indirecta de las actividades a que haya habido lugar. 5. No enviar a terceros, archivos que contengan la información recaudada con ocasión del cumplimiento del contrato de prestación de servicios a través de correo electrónico u otros medios a los que tenga acceso, sin la autorización respectiva. 6. En general, guardar reserva y confidencialidad de los asuntos que lleguen a su conocimiento con motivo del contrato de prestación de servicios y de las actividades que desempeña.

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 501	Versión: 12	Fecha: 20 de febrero de 2025	Página: 4 de 5

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Alcaldía de Marinilla
	MINUTA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

VIGESIMA TERCERA: En desarrollo de lo previsto por la Ley 1437 de 2011, o la norma que haga sus veces, El Contratista autoriza al Municipio de Marinilla para notificar por correo electrónico cualquier situación que se genere en virtud de la ejecución, terminación y liquidación del contrato, para lo cual informa que su dirección de correo electrónico es la siguiente: ivanocampo210@hotmail.com. En caso de cambio del mismo, queda obligado a informar a la entidad, por escrito, la variación. Las consecuencias del incumplimiento de esta obligación son de cuenta exclusiva del contratista.

Para constancia se firma en Marinilla a los 29 días del mes de mayo del año 2025



LEIDY YOHANA RIVERA CASTAÑO
CONTRATANTE



IVAN DE JESÚS OCAMPO GOMEZ
CONTRATISTA

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 501	Versión: 12	Fecha: 20 de febrero de 2025	Página: 5 de 5